CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.
Naranjos No. 101, Col. Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730.
Tel. 464 648 0207 EXT. 1150 | RFC CMA-830708-DU5

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR:

JOSE LUIS AYALA RAMIREZ
Ebano, 109,
El Cerrito
36775
Salamanca, Guanajuato

CONTRATO:	791	COMPRA	SERVICIO
FECHA:	09/Sep/2024		
ENTREGAR EN:	ALMACEN Y/O SITIO INDICADO		

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	S31	PRUEBAS DE LABORATORIO	1966	1966

OBSERVACIONES:	PRUEBAS DE LABORATORIO PARA VERIFICAR LA RESISTECIA DEL CONCRETO PREMEZCLADO UTILIZADO PARA REPARACION POR HUNDIMIENTO EN LA CALLE CAMINO A CIPRESES ESQ. BLVD BICENTENARIO (99400219)
CANTIDAD CON LETRA:	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 56/100 M.N.

SUB-TOTAL	$1,966.00
I.V.A.	IVA $314.56 Ret. ISR $0.00 Imp. Ced. $0.00
TOTAL	**$2,280.56**

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
OS-7023	ALCANTARILLADO	DURECTA

CONDICIONES DE PAGO
8 / 15 DIAS

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO 1424700000 ÁREA FUNC. 213
GERENCIA M26A010900 E0003
CUENTA 5133332000 C.O.G. 3320
No. DE RESERVA 331133'1

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO
JEFE DE ADQUISICIONES
NOMBRE Y FIRMA

ARQ. JOSE ANTONIO ALMANZA GONZALEZ
GERENTE DE ÁREA
NOMBRE Y FIRMA

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA
GERENTE ADMINISTRATIVO
NOMBRE Y FIRMA

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PEREZ
GERENTE GENERAL
NOMBRE Y FIRMA

CMAPAS/ADQ/192

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:
FECHA DE ENTREGA:

CLÁUSULAS

Primera. - *El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.*

Segunda. - *El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.*

Tercera. - *Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:*

-Bienes: *En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.*

-Servicios: *En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.*

Cuarta. - *EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.*

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - *Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.*

Sexta. - *EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.*

Séptima. - *El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.*

Octava. - *EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.*

Novena. - *EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:*

1. *Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.*
2. *Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.*

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

Décima. - *Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.*

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - *Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra*

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO